

Circular nro. 93. Llamado a concurso para 1 cargo de Médico Visitador (Cat. Fiscal) para los Tribunales de Rosario

Circular Nro. 93/18.-

Santa Fe, 5 de septiembre de 2018.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 30.08.2018, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 4 de septiembre de 2018, Acta N° 32, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE MEDICO VISITADOR (CATEGORIA PRESUPUESTARIA DE FISCAL) PARA LOS TRIBUNALES DE ROSARIO Y TODA OTRA TAREA QUE LE ASIGNE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y, en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayoría de edad.

- c) Título de Médico con alguna especialidad clínico-quirúrgica.
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia de Santa Fé;
- f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- g) Informe de sanciones correspondientes a los últimos diez años por parte del Colegio de Médicos para quienes no pertenezcan al Poder Judicial.
- h) Encuadrarse en las exigencias e incompatibilidades de los arts. 168 y 197 de la Ley 10.160 (t.o. según Decreto 0046/98), especialmente en lo que refiere a la prestación de funciones con dedicación exclusiva al referido cargo.

Período de inscripción: Del 10 al 21 de septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes en el formulario confeccionado al efecto por la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia de Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las

prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [_CI-93-18-formulario inscripcion](#)